

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 30 de Agosto del 2010.

DECRETO EXENTO N° 2818 /

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud
 - 3) Decreto N° 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al Sr. Remberto Vásquez Ríos, R.U.T. 9.517.290-3, funcionario del Departamento de Salud Municipal de Parral, a representar ante la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. en los tramites referentes al arriendo de Televía, cambios de Tag y contratación de nuevos Tag y cajas de Tag, para la utilización en los móviles pertenecientes a este Departamento.

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

[Signature]
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ASD
ASD EL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL
Alcalde de Parral

[Signature]
DEPARTAMENTO JURIDICO
V° B° ASESOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/ARC/VRB/jgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo finanzas depto salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado